Año de 1958 Miércoles 19 de Marzo Núm. 34

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1149

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso de carteles anunciadores de las Ferias de San Juan y San Pedro

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca un concurso entre los dibujantes y artistas para la selección de carteles destinados a propaganda de nuestra Ciudad y de sus Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro para el presente año de 1958.

El plazo de admisión de carteles quedará cerrado el día 30 de abril y deberán ser entregados en el Negociado 2.° de Secretaría, de 10 a 13, todos los días laborables.

Se otorgarán tres premios de 4.000, 2.000 y 1.000 pesetas y cada concursante podrá presentar cuantos carteles desee, siendo el tema de los mismos de libre elección.

El pliego de Bases que ha de regir este concurso puede ser examinado en el negociado 2.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Segovia, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

1150

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta para el subarriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de febrero último, se anuncia subasta para el subarriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad, durante la temporada del año en curso.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece de la mañana del día 29 de marzo actual, y las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.° de la Secretaría hasta las doce horas del propio expresado día, 29 de los corrientes, con los requisitos establecidos.

El tipo de licitación será el de setenta y cinco mil pesetas, y las proposiciones girarán al alza respecto de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar una fianza de tres mil pesetas en la Caja Municipal.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra de manifiesto en el Negociado 2.° de la Secretaría, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Segovia, 17 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

1151

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1958, aprobó por unanimidad el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para diversas obras de alumbrado y terminación de las oficinas municipales, por un importe de pesetas 1.579.500,18 (un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas pesetas con dieciocho céntimos), y de acuerdo con lo que determina el artículo 659 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra el referido anteproyecto de Presupuesto.

Segovia, 15 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

1117

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional

TRIBUNAL DE SEGOVIA

MAESTROS

Relación de los Maestros aprobados en el ejercicio escrito y puntuación total que cada uno ha obtenido.

N.° de orden de actuación	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntuaciones
1	D. Eufemio Gilmartín Francisco	12,00
2	» Antonio Prieto Sastre	9.00
3	» José María Alonso Alonso	14 05
4	» Francisco E. Sancho Martín	13,85
5	» Mariano Martín Quevedo	9,00
6	» Antonio Rodríguez García	11,65
7	» Juan Laredo Martínez	9,00
8	» Juan Mínguez Muñoz	9,00
9	» Pablo García González	13.30
10	» Martín Martín Tapias	13 85
12	» Bonifacio Gómez Barrio	14,50
13	» Jesús Rivera Barrio	11,70
14	» Simón M. de Andrés Arranz	9,00
16	» Agustín Herrero Fernández	9,62
17	» Manuel Olivares Cicujano	15,70
18	» Mario Doyagüe Hidalgo	11,20
19	» Aderito de Andrés Vallejo	11,50
20	» Antonio de la Rosa Fernández	13 40
21	» Marcos García Chico	9,52
22	» José María Pascual Pescador	12 51
25	» Quirico-Andrés Palomar del Cura	10.20
26	» Atenógenes Marugán Montalvo	12.60
27	» Jesús Sanchidrián González	13,50
28	» Manuel J. Marín Aguilar	9,60
29	» Valentín García Sánchez	12,85
30	» Tomás Martín Aránguez	9,22
31	» Angel Esteban Yagüe	13,79
33	» Anastasio Hernández Martín	14,07
34	» Jesús Pérez Gallego	12,33
35	» Longinos Bernabé Pesoa	11,34
36	» Manuel Bernardo Rubio	9,00
38	» Mariano Castillo Gsrcía	11,97
41	» Félix Nieto Alonso	13,91
42	» Julio Jerónimo García	10,95
43	» Fernando Martínez Gonzalo	11,54
44	» Francisco Alonso Pascual	13,72
47	» José Luis Blanco Gilarranz	9,30
50	» José María Rodríguez Iglesias	9,37
51	» Tomás Riol Escribano	9.00
53	» Francisco Rodríguez Alvarez	15,34
54	» José María Costa Arribas	16,43
56	» Félix Matamala Arevalillo	15,18
57	» Anatolio Pascual Fuentetaja	12,10
58	» Jesús Rubio Muñoz	9,24
59	» Leandro Ballesteros Morientes	9,00
60	» Celestino Estirado Alvaro	13,47
61	» Antonio Barroso de Frutos	9,39
62	» Balbino de Santos Bermúdez	9,00

Segovia, 14 de marzo de 1958.—V.° B.°: El Presidente, *Inocencio Santos Barata.*—El Secretario, *Acisclo Ruiz Jiménez.*

1115

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

Por el presente se hace hace público hallarse vacante los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956:

Juez de Paz Propietario de Carbonero de Ahusín.

Juez de Paz Propietario de Torreiglesias.

Juez de Paz Propietario de Fresneda de Cuellar.

Juez de Paz Propietario de Valdevacas de Montejo.

Juez de Paz Propietario de Nieva.

Juez de Paz Propietario de Sangarcía.

Juez de Paz Propietario de Arevalillo de Cega.

Juez de Paz Sustituto de Lastras de Cuéllar.

Juez de Paz Sustituto de El Muyo.

Juez de Paz Sustituto de Maderuelo.

Juez de Paz Sustituto de Cobos de Segovia.

Juez de Paz Sustituto de Santo Tomé del Puerto.

Juez de Paz Sustituto de Fresno de la Fuente.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de Paz Propietario de Frumales.

Fiscal de Paz Propietario de Lastras de Cuéllar.

Fiscal de Paz Propietario de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Fiscal de Paz Propietario de Aldealengua de Pedraza.

Fiscal de Paz Propietario de Castroserna de Arriba.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Presidente, *Gustavo Lescure.*

1117

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

MAESTROS

Se convoca a los señores opositores para la realización del ejercicio oral en la Inspección de Enseñanza Primaria el próximo día 24 del actual y hora de las 10,30 de la mañana.

Segovia, 14 de marzo de 1958.—El Secretario, *Acisclo Ruiz Jiménez.*

1089

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Nava de la Asunción

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona regable de NAVA DE LA ASUNCION, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de julio de 1956, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento de Navas de la Asunción las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posible la clasificación de todos las tierras incluídas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluídas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos las propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Nava de la Asunción, 13 de marzo de 1958.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Santos Briz.*

SUBASTAS

1133

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

A las doce horas del primer día hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Comunidad la segunda subasta de pastos del monte núm. 79, denominado «Los Comunes», bajo el tipo de tasación de *diez mil quinientas veinte* pesetas.

Las condiciones y demás requisitos para tomar parte en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad y en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 153, del día 23 de diciembre de 1957.

Fresno de Cantespino, 13 de marzo de 1958.—El Presidente, *G. Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RAPARIEGOS 1098

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

SEBULCOR 1102

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

TURRUBUELO 1106

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Turrubuelo, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde, Rufo Ramos.

1108

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, por el presente se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito las reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, 10 de marzo de 1958.—El Alcalde, Cándido Martín.

1109

Ayuntamiento de Matabuena

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la compra de los Cuarteles de la Sierra de este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Matabuena a 12 de marzo de 1958 El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

1111

GRAJERA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grajera, 12 de febrero de 1958.—El Alcalde, Macario Arranz.

1114

REMONDO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Remondo a 12 de marzo de 1958.—El Alcalde, Francisco Arranz.

1124

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde, Benedicto San Miguel.

112[illegible]

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley del Régimen Local (texto refundido), se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de cuentas y liquidación del Presupuesto extraordinario de la construcción de una casa para un señor Maestro y una Escuela de Párvulos, con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, 14 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Benedicto San Miguel.*

112[illegible]

Ayuntamiento de Cuevas de Provanco

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 28 de enero próximo pasado, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca rústica titulada «Prado de los Céspedes», perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de cubrir el déficit del Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la construcción de un Grupo Escolar de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para maestros, y dotación a este pueblo de la instalación del servicio telefónico, se abre información pública, por término de *quince días*, para oir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Cuevas de Provanco, 13 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Elías Martínez*

113[illegible]

Ayuntamiento de Domingo García

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaiones que se estimen convenientes.

Domingo García a 14 de marzo de 1958.—El Alcalde, *Cándido Miguel.*

Hermandades Sindicales

99[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valseca

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el día 21 del mes actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, a los fines de someter a su aprobación el Presupuesto ordinario y de Guardería Rural alusivo al ejercicio corriente y aprobación de cuentas de 1957.

Valseca a 1.° de marzo de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Ciriaco Hernangómez.*

IMPRENTA PROVINCIAL